



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 040-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AFCG, Informe N° 1319-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 105-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS, Informe N° 2948-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 042-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB, Informe N° 362-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 1208-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 567-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.1 Sobre Ampliaciones Presupuestales establece que solo podrán fundamentarse con las siguientes causales: a) Actividades Complementarias.- Son Aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del Plan de trabajo o documento equivalente y son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el mismo, originalmente aprobado, esto en virtud a una mayor o nueva intervención del proyecto considerado. b) Variación y/o Mayor Costo. - Esta referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia relevante afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 155-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.175,330.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 233-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 64 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 20 de diciembre del 2023 al 21 de Febrero del 2024, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 075-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 08 de abril del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 79 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 22 de febrero al 10 de mayo del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 130-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 11 de junio del 2024, se resuelve APROBAR, el CAMBIO de denominación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", debiendo denominarse: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; con asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 131 -2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 11 de junio, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 55 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 11 de mayo al 04 de julio del 2024;

Que, mediante Informe N° 1319-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 24 de junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 040-2024-MDSA/GDTI/SEI/RP-AFCG de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Ing. André Fernando Cuayla Gutiérrez- Responsable de Proyecto, el mismo que presenta el expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/. 38,504.50 soles (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 50/100 soles) del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

- ❖ Causal 01: Variación y/o mayor costo. - La escala remunerativa para el personal técnico implica un incremento en los costos asociados con los salarios, beneficios y otros gastos relacionados con el personal. Este incremento se reflejará en el presupuesto del proyecto, el presente informe identifica la escala remunerativa para el personal técnico que trabaja en planta y personal que realizará otros estudios indispensables para el proyecto, como una causal relevante para la ampliación del presupuesto en el proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". Esta decisión se fundamenta en las políticas establecidas por la Municipalidad Distrital de San Antonio según la RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°018-2024-A/MDSA, las cuales buscan garantizar condiciones laborales justas y competitivas para el personal involucrado en la ejecución de proyectos municipales.

Impacto en la Ruta Crítica:

La ampliación presupuestal del expediente técnico tiene un impacto directo en la ruta crítica del proyecto debido a su naturaleza fundamental para la presentación y aprobación del mismo. Este cambio requiere una serie de ajustes y



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

procedimientos adicionales que afectan la planificación y ejecución del proyecto, lo que potencialmente puede causar retrasos en las etapas subsiguientes.

Que, con Informe N° 2415-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 25 de junio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2948-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 105-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Sales, Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el mismo que concluye lo siguiente (textualmente): 1) Se ha evaluado el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", se justifica por causas fundamentadas según la directiva, por variación y/o mayor costo (debido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios los cuales afectan el presupuesto de inversión). en tal sentido luego de verificar con documentos sustentatorios su consolidación técnica, el suscrito se pronuncia dando Opinión Favorable, en razón de ello es aceptable, la ampliación presupuestal N° 01 por el monto de S/. 38,504.50 indispensable para poder concluir satisfactoriamente con las metas físicas que indica el plan de trabajo. 2) luego de la evaluación se determina que se tiene un presupuesto inicial aprobado de S/. 175,330 soles y una ampliación presupuestal solicitada por un monto de S/. 38,504.50 Soles; el nuevo presupuesto final del Plan de Trabajo es de S/. 213,834.50 Soles.

Que, a través del Informe N° 362-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 04 de julio del 2024, la Ing. Yuleysi Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 63-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo - Especialista de la OPMI, quien concluye lo siguiente: De acuerdo a los documentos que sustentan como actuados en el presente informe, la modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", cuenta con aprobación por los responsables técnicos y administrativos del proyecto en cumplimiento de sus funciones, y luego de un exhaustivo análisis, emite su opinión favorable y gestionan su aprobación vía acto resolutivo a través de la Gerencia Municipal. La referida modificación



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

presupuestal N° 01 se encuentra justificada en el ítem 7.2.1.8.1 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobado el 25/10/23 Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio". La OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", no origina cambio a la concepción técnica, mantiene las metas y objetivos priorizados en el plan de trabajo; el objetivo central sigue alineado al cierre de brechas de acceso a servicios; y es oportuno recomendar que, la ejecución del plan de trabajo debe efectuarse dentro del plazo y presupuesto establecido a fin de entregar los servicios en el tiempo establecido en el cronograma de ejecución y de gasto, para tal caso la administración del proyecto, debe efectuarse con previsión de eventualidades en aplicación de la gestión de riesgo en la planificación de proyectos.

Que, mediante Informe N° 1208-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 08 de julio del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados y considerandos adjuntos a la referencia, donde se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por el monto de S/. 38,504.50 soles (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 50/100 soles), al respecto informar que la presente modificación presupuestal no ha sido prevista con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2024. Se concluye que el financiamiento de la Ampliación Presupuestal N° 01 del plan de trabajo para elaborar el expediente técnico por variación y/o mayor costo (debido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios) del proyecto en mención, estará en función a las modificaciones presupuestales del presupuesto institucional modificado por mayores transferencias del Gobierno Nacional y/o gestiones que se realicen para el financiamiento (internas/externas). (...).

Que, con Informe Legal N° 567-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 10 de julio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado y visto la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN FAVORABLE, que, mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se Apruebe el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". Por la causal b) Variación y/o Mayor Costo en correspondencia a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.1. con los



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

siguientes datos generales;

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico)
- Entidad Ejecutoria : Municipalidad Distrital de San Antonio
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia Mariscal Nieto: Mariscal Nieto; Departamento Moquegua, Localidad; Asociación de Vivienda Jesús de Nazaret.

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01			
RUBROS	PLAN DE TRABAJO APROBADO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL
Gastos de Elaboración	S/. 152,230.00	S/. 36,325.00	S/. 188,555.00
Gastos de Evaluación	S/. 23,100.00	S/. 2,179.50	S/. 25,279.50
TOTAL	S/. 175,330.00	S/. 38,504.50	S/. 213,834.50

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por S/.38,504.50 soles (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 50/100 soles), del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con treinta y seis (36) folios sueltos y dos files con veintitrés (23) folios más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LOS ARTESANOS, CIUDAD MI JARDIN, JESUS DE NAZARET, VILLA MUNICIPAL, MARISCAL DOMINGO NIETO, AMP. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 146 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Julio del 2024

LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01, es de S/. 38,504.50 Soles.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01			
RUBROS	PLAN DE TRABAJO APROBADO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL
Gastos de Elaboración	S/. 152,230.00	S/. 36,325.00	S/. 188,555.00
Gastos de Evaluación	S/. 23,100.00	S/. 2,179.50	S/. 25,279.50
TOTAL	S/. 175,330.00	S/. 38,504.50	S/. 213,834.50

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

El monto del presupuesto total del Plan de Trabajo es de S/. 213,834.50 Soles, según el siguiente detalle:

Presupuesto Inicial (A) : S/. 175,330.00 según R.G.D.T.I. N° 155-2023-GDTI/GM/MDSA. del 12.09.2023.
Ampliación Presupuestal N° 01 (B) : S/. 38,504.50 soles.
Presupuesto Total (A+B) : S/. 213,834.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, debiendo cumplir estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA